

CULMINÓ EL CICLO DE CONFERENCIAS - CONFLICTO DE LOS ADOLESCENTES EN LA COMUNIDAD

El 29 de Agosto se realizó el ciclo de Conferencias “**CONFLICTOS DE LOS ADOLESCENTES EN LA COMUNIDAD**” en el Auditorio de la Casa de la Cultura. El Poder Judicial en su Programa Nacional Justicia en tu Comunidad, a nivel nacional auspicia este tipo de actividades, concretamente en Cañete es la tercera vez que contamos con la presencia de la **Dra. Rita Figueroa Vásquez**, Fiscal Superior Titular de Familia de Lima y Coordinadora Nacional del Programa Justicia Juvenil Restaurativa del Ministerio Público de Lima, quien expuso “**PRINCIPIOS DE LA JUSTICIA PENAL JUVENIL**”. Se tuvo también como expositores al **Lic. Raúl Ernesto Márquez Albújar** - Especialista en Implementación y Monitoreo del Programa Nacional Justicia Juvenil Restaurativa, quien desarrolló el tema “**PSICOLOGIA DEL ADOLESCENTE**”, y el **Lic. Juan Carlos Guerra Arévalo** - Coordinador Técnico Nacional del Programa Justicia Juvenil Restaurativa- expuso “**INTERVENCION DEL ADOLESCENTE EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL**”.

La actividad fue en coordinación de la Corte de Cañete con el Presidente de la Junta de Fiscales de Cañete **Dr. Jesús Domingo Mavila Salon**, y se contó con la asistencia en la Mesa de Honor de la Alcaldesa Provincial de Cañete, **Lic. Maria Montoya Conde**, la Directora del SOA (Servicio de Orientación al Adolescente) de Cañete, **Dra. Angelica Calle Aguila**. Asistieron la Presidenta del Comité de Dama de la CSJ de Cañete, la **Dra. Maria del Carmen Vereau Alvarez**. Entre los asistentes se tuvo a Jueces y Fiscales de la Provincia de Cañete y Director del SOA de Ica, también los Coordinadores Académicos de las Universidades con sede en Cañete, Institutos Superiores y docentes de las Instituciones Educativas Publicas de Imperial y San Vicente, los estudiantes de las Universidades Sergio Bernales y Alas Peruanas, Universidad Nacional de Cañete, Institutos Superior Sergio Bernales y los estudiantes del nivel secundario de la I.E. 20188 Centro de Mujeres de San Vicente, I.E. Nuestra Señora del Carmen de Imperial y CNI de Imperial, y público en general.

Justicia Juvenil Restaurativa, también denominada “justicia conciliadora”, “reparadora” o “restitutiva”, porque cuanto busca restablecer el vínculo social quebrado por el adolescente con el acto trasgresor de la ley. Constituye un esfuerzo por llegar a una situación similar a la que se tenía antes de la vulneración de la ley, antes de afectar a la víctima y a la comunidad. La justicia restaurativa se ha inspirado en diversas formas de justicia de pueblos y culturas de países como Canadá, Nueva Zelanda o Australia.

El enfoque del Programa Justicia Juvenil Restaurativa es restaurativo, de forma adecuada y efectiva a la problemática de las infracciones a la ley penal cometidas por adolescentes, contribuyendo a la seguridad ciudadana y convivencia social pacífica en el Perú. Apoya la función fiscal para la aplicación de la remisión, a través del apoyo de un Equipo Interdisciplinario que realiza evaluaciones y emite informes interdisciplinarios, diseña y hace seguimiento a los Programas de Orientación.

La **Dra. Rita FIGUEROA VASQUEZ**, sostuvo que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos ha señalado que la detención de adolescentes por actos que no han sido tipificados por la ley, constituye una violación a su libertad personal. No se pueden invocar razones de tutela para privar de su libertad a una persona menor de edad. Señaló que la Comisión enfatiza que los adolescentes que enfrentan problemas sociales o económicos deben ser atendidos mediante la prestación de servicios sociales o de protección, pero jamás a través del sistema de justicia juvenil. Si un adolescente es sometido a una diferencia de trato, éste deberá ser analizado bajo los criterios de fin legítimo, idoneidad y proporcionalidad, a efecto de evaluar su razonabilidad, y objetividad.

Luego de las diversas intervenciones del público asistente y las respuestas de los tres expositores, surge el reto de implementarse también en Cañete el Programa Nacional “Justicia Juvenil Restaurativa”, por cuanto mediante su Equipo Técnico permitirá evaluar los casos de adolescentes en conflicto con la ley penal a nivel de faltas o delitos que en tal caso se denominan infracciones a la ley, desde su inicio y que permitiría al Ministerio Público adoptar las acciones pertinentes, y en caso de que se judicialice mediante procesos tutelares a cargo de los Jueces de Familia se continúe las evaluaciones que podrían inclusive llegar, de ser el caso, hasta las medidas socioeducativas que puedan imponerse, inclusive a una evaluación posterior.

La Alcaldesa y otras autoridades y operadores en asuntos de adolescentes infractores, en sus intervenciones coincidieron que se debe pedir al Ministerio Público evalúe la posibilidad de implementación del Programa “Justicia Juvenil Restaurativa” en Cañete para el año 2015, y en todo caso se aúnen esfuerzos para su implementación con el aporte de profesionales de la materia, como son psicólogos, trabajadores sociales, y educadores del SOA, Ministerio Público, Poder Judicial, Municipalidades, Policía Nacional.

En el Programa Conmemorativo por la Fundación Española de Cañete, al igual que el Ministerio Público, el Poder Judicial ha aportado con la realización de Conferencias orientadas a tratar las situaciones que se presentan con los adolescentes, la familia y la seguridad ciudadana, por ello el día lunes 25 y miércoles 27, se realizaron las Conferencias “Sistema de Reinserción Social del Adolescente en conflicto con la Ley Penal en medio Abierto” a cargo de Dr. Percy Lelis Grandes Pastor, Asesor de la Gerencia de Centros Juveniles del Poder Judicial y “Rol del Juez ante la Inseguridad Ciudadana”, que tuvo como expositor al Dr. Víctor Prado Saldarriaga.

Oficina de Imagen Institucional y Prensa
Corte Superior de Justicia de Cañete

